

2018



Empresa de Acueducto,
Alcantarillado y Aseo de Yopal
E.I.C.E - E.S.P
NIT. 844.000.755-4

PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO



**ESTAMOS PARA SERVIRLE A USTED
Y A NUESTRA CIUDAD**

#soyEAAAYsoyYopal

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

CONTENIDO

CAPITULO 1 GENERALIDADES.....	4
FUNDAMENTO JURÍDICO	4
INTRODUCCIÓN	6
PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO	9
1. Actividades Prestadas.....	9
2. Objetivos Y Metas	9
3. Aspectos Operativos del Servicio	14
3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo	14
3.2. Área de Prestación del Servicio.	14
3.3. Actividad de Recolección Y Transporte.....	0
• Residuos Ordinarios	0
• Ubicacion de la Base de Operaciones.....	5
• Rutas de recolección	5
• Censo De Puntos Críticos.....	8
• Lugar de Disposición de Residuos Solidos.	9
3.4. Actividad de Transferencia	10
3.5. Barrido y Limpieza de Áreas Públicas	10
• Esquema operativo del servicio	11
• Numero de kilómetros de cuenta de vías y áreas publicas y metros cuadrados de parques y zonas publicas objeto de barrido.	11
• Acuerdo de Barrido.	12
• Macrorutas	12
• Ubicación de Cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido:	13
• Identificación de playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza, precisando la frecuencia de limpieza.	14
• Programa de Instalación y Mantenimiento de Cestas en el Área de Prestación...	14
3.6. Actividad de Corte de césped en las vías y áreas públicas	15
3.7. Actividad de Poda de árboles en las vías y áreas públicas.....	18
3.8. Actividad de Aprovechamiento.	21
• Programa Adopta un Reciclador.....	21
• Sensibilización, educación y capacitación a los usuarios del servicio de aseo en el municipio de Yopal.....	21
• Campañas complementarias	22
3.9. Actividad de Tratamiento.....	22

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

3.10. Actividad de comercialización	22
• Puntos de atención a los usuarios.....	22
• Medios de contacto	23
• Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas.	23
• Esquema de facturación del servicio	24
3.11. Actividad de Lavado de vías y áreas publicas.....	24
3.12. Residuos Especiales	25
• Condiciones en las que se realizará las actividades del servicio publico para atender los residuos especiales.	25
3.13. Programa de Gestión del Riesgo	28
3.14. Subsidios y contribuciones	28
• Factores de subsidios y aporte solidario.	28
• Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.....	28
• Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en caso que aplique).....	29
• Tabla 20. Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en caso que aplique).....	29
4. Cumplimiento Obligaciones de las Obligaciones del Prestador contenidas en el PGIRS 29	

LISTA DE TABLAS

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

Tabla 1. Actividades desarrolladas por la EAAAY EICE ESP	9
Tabla 2. Objetivos y metas	9
Tabla 3. Area de Prestacion del Servicio de Aseo	14
Tabla 4. Horarios de las microrutas.....	0
Tabla 5. Formas de presentación de residuos.	2
Tabla 6. Ubicación base de operaciones.....	5
Tabla 7. Rutas de recolección.....	5
Tabla 8. Puntos críticos	9
Tabla 9. Lugar de disposición final	10
Tabla 10. Kilómetros de vías públicas y metros de parques.....	11
Tabla 11. Macrorutas de Barrido y Limpieza de Vías y Areas Publicas	12
Tabla 12. Punto de almacenamiento de implementos de barrido	13
Tabla 13. Punto de atención.....	22
Tabla 14. Medios de contacto	23
Tabla 15. Programa comunidad	23
Tabla 16. Servicio especial.....	26
Tabla 17. Programa de riesgo	28
Tabla 18. Programa de riesgo	28
Tabla 19. Subsidios	28
Tabla 20. Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en caso que aplique).	29
Tabla 21. Obligaciones del prestador.....	29

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

CAPITULO 1 GENERALIDADES

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley 142 de 1994: Que establece el régimen contractual que se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, **aseo**, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos, a las actividades complementarias y a los otros servicios previstos en normas especiales de la misma ley.

Decreto 605 de 1996 del Ministerio de Desarrollo Económico por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994 en relación con la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

Que la ley 632 del 2000 en su Artículo 9o. establece los esquemas de prestación del servicio público domiciliario de aseo: Para la prestación de las actividades de recolección y transporte de los residuos ordinarios de grandes generadores, así como las de reciclaje, tratamiento, aprovechamiento, disposición final de los residuos y operación comercial, los municipios y distritos, responsables de asegurar su prestación, podrán aplicar el **esquema de la libre competencia y concurrencia de prestadores del servicio**, en los términos y condiciones que establezca el Gobierno Nacional.

Así mismo, establece que todos los Municipios y Distritos, deberán elaborar y mantener actualizado un Plan Municipal o Distrital para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el ámbito local y/o regional, en el marco de la política para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

RAS 2000: Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. Cada uno de estos títulos es un Manual de prácticas de buena Ingeniería que recoge el interés general del sector por lograr un acercamiento a las condiciones reales del país, estableciendo los criterios y recomendaciones para el diseño, construcción, supervisión técnica, interventoría, operación y mantenimiento propios de los sistemas de Agua potable y Saneamiento básico; **TÍTULO F:** El propósito de este título es fijar los criterios básicos y requisitos mínimos que deben reunir los diferentes procesos involucrados en la conceptualización, el diseño, la construcción, la supervisión técnica, la puesta en marcha, la operación y el mantenimiento de los sistemas de aseo urbano que se desarrollen en la República de Colombia, con el fin de garantizar su seguridad, durabilidad, funcionalidad, calidad, eficiencia, sostenibilidad y redundancia dentro de un nivel de complejidad determinado.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

Decreto 2981 de 2013: Expedido por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio; considerando Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, considerando que el artículo 14.24 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 10 de la Ley 689 de 2001, define el servicio público de aseo como "El servicio de recolección municipal de residuos principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento.

Decreto 288 de 2015 por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo.

Decreto Unico Reglamentario 1077 DE 2015 Objetivo. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tendrá como objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Resolución CRA 720 DE 2015 Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones.

Decreto 596 de 2015 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 346 de 2015 de la Alcaldía Municipal de Yopal, mediante el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de los residuos sólidos PGIRS.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

INTRODUCCIÓN

Mediante Acuerdo Municipal No. 057 de 18 de Diciembre de 1996, fue facultado el Alcalde por el Consejo Municipal de Yopal, para constituir una empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado en la modalidad de empresa industrial y comercial del estado de Orden Municipal.

Mediante Decreto con fuerza de Acuerdo Municipal No. 026 de 10 de Junio de 1997, expedido por el alcalde, La Empresa de Acueducto, Alcantarillado de Yopal – EAAAY ESP fue creada como empresa Industrial y Comercial del Estado, con el fin de atender los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado en el Municipio de Yopal.

Inicialmente la Administración Municipal de Yopal fue el garante y prestador directo del servicio público domiciliario de aseo en sus actividades de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios hasta el año 1999.

En ejercicio de sus facultades estatutarias la Junta Directiva de la EAAAY ESP mediante acuerdo directivo No. 001 de 01 de Marzo de 1999, amplió el objeto principal de la Empresa prevista en el Capítulo II, Artículo 4 Literal A, quedando en los siguientes términos: "La empresa tiene como objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, conservación de cuencas hidrográficas y demás actividades complementarias. La empresa se encargara de la captación, tratamiento, distribución y comercialización de agua apta para consumo humano, la captación y conducción de vertimientos y recolección disposición final de los residuos sólidos urbanos (basuras)"; permitiendo de esta manera a la entidad, la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

En atención a la modificación anteriormente mencionada, se suscribió el Convenio Interinstitucional No. 001 de 1999 entre la EAAAY ESP y el Municipio de Yopal, en virtud del cual, la EAAAY ESP se comprometió a prestar y responder por el servicio domiciliario de aseo y al Municipio se obliga a prestar el apoyo de recurso humano, logístico y financiero durante la vigencia del convenio.

El acuerdo No. 001 de 01 de Marzo de 1999 fue objeto de modificación, respecto a las obligaciones de la EAAAY ESP, modificando la Cláusula Primera quedando así: "Obligaciones de la EMPRESA: La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Yopal se obliga para con el Municipio de Yopal a: 1) Prestar y responder por el servicio domiciliario de Aseo, tal como lo instituyó la Junta Directiva de la misma, según Acta No. 002 del 01 de Marzo de 1999. 2) Apoyar al Municipio, con los recursos recaudados por concepto de basuras, para que los mismos sean invertidos en: a) Mantenimiento, reposición y combustibles de los equipos. B) dotaciones y demás actividades a fines, para que sea eficiente la prestación de este servicio. Lo anterior previa solicitud de la Secretaria de Obras Públicas Municipales de Yopal".

La Junta Directiva de la EAAAY autorizó a la Empresa, mediante el Acuerdo No. 001 del 05 de febrero de 2002 prestar y administrar de manera directa el servicio de aseo en el casco urbano y centros poblados rurales, teniendo en consideración "Que la

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

duración del citado convenio se mantendría mientras la Empresa necesitara la colaboración para la prestación del servicio de aseo , siendo que en la actualidad la Empresa está en condiciones de orden logístico y financiero para prestar directamente dicho servicio”; de lo cual se puede concluir que a partir de la expedición del acuerdo No. 001 de 2002 se da por terminado el Convenio Interinstitucional No. 001 de 1999 y a partir de esta fecha la Empresa, es la prestadora directa del servicio público de Aseo, creando la Unidad de Aseo.

La EAAAY ESP presto el servicio de aseo publico domiciliario en el Municipio de Yopal en el año 2002, realizando la recolección de desechos sólidos en los centros poblados rurales como Morichal, Tilodiran, La Guamalera, El Morro, La Niata, La Chaparrera, El Charte y la Guafilla, así como en el Municipio de Nunchia, el cual era prestado una vez por semana. Para el área urbana el barrido, mantenimiento de zonas verdes y poda de árboles solo se realizaba en lugares específicos del Municipio.

El día 30 de Abril de 2003 se suscribió el Contrato No. 022 entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Yopal ESP y la Empresa Aseo Urbano SAS ESP cuyo objeto es “PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL”, a partir del 30 de abril de 2003 la prestación del servicio de aseo estuvo a cargo de la empresa ASEO URBANO S.A.S. E.S.P, culminando el día 30 de abril de 2011, fecha en la que la EAAAY recibe inventario y reasume el servicio. Terminado el contrato 0022.03, a partir del 1 de mayo de 2011 retoma la operación del servicio público domiciliario la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, donde la Empresa Aseo Urbano SAS ESP decidió a quedarse a prestar el servicio de Aseo en el Municipio de Yopal, alegando que los usuarios a los cuales ellos les prestaron el servicio de aseo durante los ocho años son suyos, olvidando que con la firma del contrato No. 051 de 2004 reconoció, que el catastro de usuarios al cual tuvo acceso en desarrollo del contrato antes citado, era de la EAAAY EICE ESP y fue alimentado por nuestra empresa durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

En atención a la presencia de dos operadores del Servicio Público de Aseo en el Municipio de Yopal, en el año 2013 mediante acuerdo se estableció una línea divisoria para la prestación del servicio de Barrido y Limpieza de Vías y áreas Públicas del Municipio, razón por la cual la EAAAY EICE ESP presta el servicio a las zonas que se encuentran desde la calle 24 a la calle 4 y desde la Avenida Marginal de la selva hasta la carrera 34.

La actividad de barrido y limpieza se realiza en vías vehiculares y peatonales pavimentadas, glorieta, rotondas, zonas duras pavimentadas de los parques y despápele de las áreas no pavimentadas que conforman el amueblamiento urbano público del área a intervenir por la EAAAY EICE ESP en el Municipio de Yopal.

De igual manera la labor se ha enfocado también en el desarrollo de brigadas de aseo en diferentes barrios del Municipio de Yopal con el apoyo de la comunidad, buscando fortalecer la cultura del aseo y de esta forma conservar limpio el entorno.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT: 844.000.750-4</p>	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

El presente Programa para la Prestación del Servicio de Aseo en el Municipio de Yopal, se ha formulado de acuerdo a los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS- adoptado por el Municipio de Yopal mediante Decreto 346 de 2015; contiene además información sobre los aspectos operativos de la prestación del servicio de aseo que son de interés para el usuario.

El objetivo principal del programa para la Prestación del Servicio Público de aseo es plasmar las actividades ejecutadas por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P de conformidad con la normatividad y con el plan de gestión integral de residuos vigentes, las cuales aseguran la eficiente prestación de las diferentes líneas de servicio implementadas para el municipio de Yopal

De acuerdo al marco regulatorio para la prestación del servicio de aseo establecido mediante Decreto 2981 de 2013 y en cumplimiento a los lineamiento para la formulación de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo señalados en la Resolución 0288 del 27 de abril de 2005, La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E E.S.P se presenta el PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO del Municipio de Yopal - Casanare.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO

1. Actividades Prestadas.

A continuación se definen las actividades desarrolladas actualmente por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P.

Tabla 1. Actividades desarrolladas por la EAAAY EICE ESP

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO
Recolección	1 de mayo de 2011
Transporte	1 de mayo de 2011
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	1 de mayo de 2011
*Corte de césped en vías y áreas públicas	1 de mayo de 2011
*Poda de árboles en vías y áreas públicas	1 de mayo de 2011
Lavado de vías y áreas públicas	1 de mayo de 2016
Aprovechamiento	1 de mayo de 2018
Comercialización	1 de mayo de 2011

*La fecha de inicio corresponde a la registrada en el RUPS.

2. Objetivos Y Metas

Los objetivos y metas proyectadas por la EAAAY EICE ESP se encuentran planteados en concordancia con el PGIRS vigente. Dichos objetivos fueron proyectados en busca del mejoramiento continuo del servicio de aseo, orientado en términos de satisfacción del cliente, cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en las actividades prestadas por la empresa.

Los objetivos y metas se relacionan a continuación:

Tabla 2. *Objetivos y metas*

ACTIVIDAD	ASPECTO (COBERTURA, CALIDAD, CONTINUIDAD, EFICIENCIA)	OBJETIVO	LÍNEA BASE	METAS			META	INDICADOR	PLAZO
				CO RTO PLAZO	MEDIA NO PLAZO	LARGO PLAZO			
Recolección Y Transporte	Garantizar la continuidad, cobertura y calidad de la prestación del servicio de recolección	Garantizar la cobertura de recolección de residuos sólidos en el área urbana	Actualmente se cuenta con 3 frecuencias de recolección a la semana	98 %	98%		implementar esquemas de calidad y eficiencia en la prestación del servicio	Indice de continuidad	Diciembre de 2026
		Mantener la Frecuencia de recolección área urbana		98 %	98%	98%	Realizar la recolección de residuos tres veces/semana	Indice de cobertura	Diciembre de 2018



PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO



Fecha de Elaboración
2011-04-07


Fecha Última Modificación
2017-02-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.02.01

Versión 05

Barrido Y Limpieza	Garantizar la continuidad, cobertura y calidad de la prestación del servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Garantizar la cobertura del barrido de vías y áreas públicas	Actualmente EAAAY EICE ESP (32 micro rutas para cubrir los 2291.91 Km)	25 %	45%	100%	Implementar esquemas de calidad y eficiencia en la prestación del servicio	km de barrido / km de vías sector urbano de la ciudad	Diciembre de 2026
		Garantizar el barrido de vías y áreas públicas, por parte de las empresas prestadoras del servicio.		25 %	45%	100%	Implementar esquema de calidad y eficiencia para la prestación del servicio y valorar la aplicación de las áreas de servicio exclusivo.	km de barrido / km de vías sector urbano de la ciudad	Diciembre de 2026
		Mantener la Frecuencia de barrido área urbana	En las zonas residencial es una (1) vez por semana, avenidas principales tres (3) veces por semana en horario diurno y la zona comercial todos los días de la semana en	25 %	45%	100%	Realizar el barrido y limpieza de vías y áreas públicas una vez por semana (residencial) y tres veces por semana en avenidas principales. Garantizando la cobertura y calidad	Kms de vías RBL x Frecuencia Kms de vías totales x Frecuencia	Diciembre de 2026

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.02.01	
			Versión 05	

Corte de césped y poda de árboles.	<p>Prestación de la actividad: Prestar los servicios especiales determinados en el decreto 2981 de 2013 art. 42. La recolección y transporte de los residuos sólidos originados por la poda de árboles acorde con la normatividad aplicable</p>	<p>Implementar estrategias de eficiencia y eficacia en la prestación del servicio</p>	<p>Se tiene un inventario forestal (PGIRS)</p>	10 %	25%	50%	<p>Optimizar la prestación del servicio por parte de las empresas IDURY y La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P. y Aseo Urbano S.A.S E.S.P</p>	<p>No. Has cubiertas / No Has totales</p>	<p>Diciembre de 2022</p>
	<p>Frecuencia de corte de césped</p>	<p>Realizar el corte de césped ocho veces al año. Garantizando la cobertura y calidad del servicio.</p>	<p>Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped (relación espacios públicos realizado por IDURY (PGIRS)</p>	10 %	25%	50%	<p>Mantener la frecuencia de corte de césped 8 veces/año</p>	<p>No. Has cubiertas / No Has totales</p>	<p>Diciembre de 2026</p>

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO				
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO		
			Código: 51.29.02.01		
				Versión 05	

	Frecuencia poda de arboles	Realizar la poda de árboles dos veces al año. Y adicional cuando este lo requiera, de tal forma que se garantice la cobertura y calidad del servicio.	Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas (inventarios forestales realizado por IDURY (PGIRS))	100%	100%	100%	Mantener la frecuencia de poda de arboles 2 veces /año		Diciembre de 2026
Lavado de vías y áreas públicas	Frecuencia de lavado de áreas públicas	Garantizar la prestación del servicio de lavado de áreas públicas.	Inventario de puentes peatonales y áreas públicas de objeto de lavado	100%	25%	50%	Realizar el lavado de áreas públicas, una vez por semana (zona residencial), y tres veces/semana en avenidas principales. . Garantizando la cobertura y calidad del servicio.	Realizar limpieza dos (2) veces al año (en el marco del Decreto 1077)	Diciembre de 2026
APROVECHAMIENTO	Cantidad total de recicladores de oficio	Formalizar y asegurar la participación de los recicladores en actividades de aprovechamiento de los RS.	Base de datos de recicladores de oficio	40%	70%	100%	Conformar la actividad de reciclaje, con personal capacitado para el desarrollo de la actividad.	No. de gremios incluidos en programas de inclusión / No. De gremios totales	Diciembre de 2018
	Cobertura de rutas selectivas en el último año	Diseñar e implementar un sistema progresivo de separación y recolección	Programa de aprovechamiento	15%	15%	15%	Implementar esquemas de calidad y eficiencia en la prestación	Ton dispuestas relleno sanitario año actual / Ton dispuestas	Diciembre de 2022



PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2017-02-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.02.01

Versión 05

	selectiva de los residuos aprovechables por estrato y tipo de generador.	EAAAY					del servicio.	relleno sanitario año anterior	
Cantidad de residuos sólidos aprovechados por tipo de material.	Generar estadística de los residuos sólidos aprovechables por tipo de material.	Caracterización de residuos sólidos	100%	100%	100%		Realizar cuantificación de los residuos sólidos aprovechables.	Caracterización anual realizada	Diciembre de 2018
Aprovechamiento de residuos sólidos en el último año	Generar estadística de los residuos sólidos aprovechables por tipo de material. Fomentar la participación de los recicladores en el Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos inorgánicos	Programa de aprovechamiento EAAAY	15%	15%	15%		Realizar cuantificación de los residuos sólidos aprovechables.	Ton dispuestas relleno sanitario año actual / Ton dispuestas relleno sanitario año anterior	Diciembre de 2016
Aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en plazas de mercado en el último año.	Generar programas de aprovechamiento de los residuos orgánicos generados en plazas de mercado	No se cuenta con antecedentes. Se toma se debe realizar Caracterización en central de abastos	10%	25%	50%		Implementación de técnicas de aprovechamiento (compostaje. Lombricultura) para los residuos sólidos generados en el sector de plazas de mercado.	Cantidad de material orgánico producido / cantidad de material aprovechado	Diciembre de 2018

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

	Población capacitada en temas de separación en la fuente	Garantizar la sensibilización ambiental de la actividad de separación en la fuente, a los habitantes del municipio de Yopal.	Programa de sensibilización y formación de hábitos Ciudadanos sobre manejo de los Residuos sólidos PGIRS 2015-2027	15 %	25 %	60 %	Desarrollar actividades de capacitación y sensibilización en la separación en la fuente, cada año.	Talleres de educación año actual / Talleres de educación año anterior	Diciembre de 2016
--	--	--	--	------	------	------	--	---	-------------------

Fuente: PGIRS 2015 - 2027

3. Aspectos Operativos del Servicio

3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo

Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo tiene como fecha el día 29 de Abril de 2016 y modificación N°1 del 19 de Septiembre de 2018.

3.2. Área de Prestación del Servicio.

La EAAAY EICE ESP presta el servicio publico de aseo en al área urbana del Municipio de Yopal.

La Tabla No. 3 Area de Prestacion de Servicio de Aseo se presentan los diferentes componentes del servicio publico de aseo con sus respectivas áreas de intervención en el área urbana del Municipio de Yopal.

Tabla 3. Area de Prestacion del Servicio de Aseo

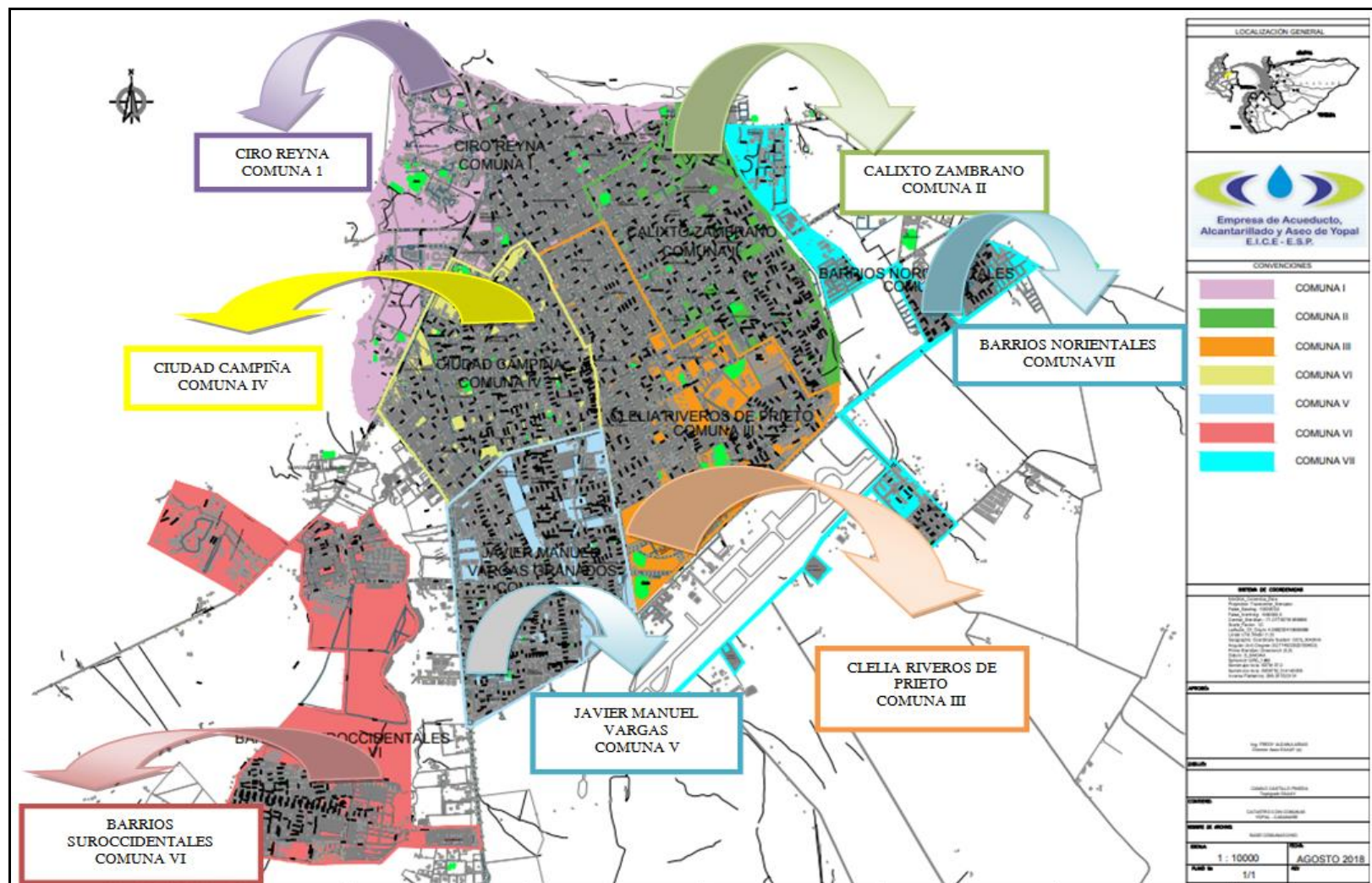
ACTIVIDAD DEL SERVICIO	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	CASANARE	YOPAL	Comuna I Ciro Reina Comuna II Calixto Zambrano Comuna III Clelia Riveros de Prieto Comuna IV Ciudad Campiña Comuna V Javier Manuel Vargas Granados Comuna VI Barrios Suroccidentales. Comuna VII Barrios Nororientales

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

BARRIDO Y LIMPIEZA	CASANARE	YOPAL	Comuna I Ciro Reina Comuna II Calixto Zambrano Comuna VI Barrios Suroccidentales. Comuna VII Barrios Nororientales
CORTE DE CÉSPED EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	CASANARE	YOPAL	Relación de espacio público ver anexo No. 1 (PGIRS).
PODA DE ÁRBOLES EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	CASANARE	YOPAL	Inventario forestal ver anexo No. 2 (PGIRS).
LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	CASANARE	YOPAL	Se tienen 2 puentes peatonales localizados así: 1. en la Carrera 9 con calle 24 y 2. En la Carrera 9 con calle 30. Dentro del APS de Barrido y Limpieza de vías y áreas publicas se encuentra el puente peatonal de la Carrera 9 con calle 24.
APROVECHAMIENTO	CASANARE	YOPAL	Comuna I Ciro Reina Comuna II Calixto Zambrano Comuna III Clelia Riveros de Prieto Comuna IV Ciudad Campiña Comuna V Javier Manuel Vargas Granados Comuna VI Barrios Suroccidentales. Comuna VII Barrios Nororientales
COMERCIALIZACIÓN	CASANARE	YOPAL	Comuna I Ciro Reina Comuna II Calixto Zambrano Comuna III Clelia Riveros de Prieto Comuna IV Ciudad Campiña Comuna V Javier Manuel Vargas Granados Comuna VI Barrios Suroccidentales. Comuna VII Barrios Nororientales

Acontinuación se presentan las comunas que conforman el área de prestación del servicio de aseo en el Municipio de Yopal.

Figura No. 1 Comunas del Area de Prestacion de Servicio de Aseo



Fuente: EAAAY EICE ESP

También, se podrá prestar el servicio en todos aquellos sitios, en que los usuarios lo soliciten y la persona prestadora acceda, aunque no estén comprendidos dentro del área antes descrita. Lo anterior teniendo en cuenta las áreas de expansión del Municipio de Yopal.

3.3. Actividad de Recolección Y Transporte

- **Residuos Ordinarios**

El plan operativo de la actividad de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos de la EAAAY EICE ESP está compuesto por cuatro (04) Macrorutas y trece (13) microrutas de Recolección, de las cuales diez (10) rutas se realizan en jornada diurna cubriendo los sectores residenciales; nueve (9) con frecuencia de tres (3) veces a la semana, en horario comprendido entre 6:00 am a las 2:00 pm y una ruta con frecuencia de todos los días (2:00 pm – 10:00 pm) cubriendo los puntos especiales y las tres (03) rutas restantes que corresponden al sector comercial se desarrollan en jornada nocturna (6:00pm – 2:00am) tres veces a la semana, excepto la ruta SD-03-B que se realiza todos los días.

Tabla 4. Horarios de las microrutas

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES			
MACRORRUTA	MICRORRUTA	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	HORARIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES
SD01	A	TRES VECES A LA SEMANA	6:00 a 14:00
	B		
	C		
	D		
SD02	A	TRES VECES A LA SEMANA	6:00 a 14:00
	B		
	C		
	D		
SN03	A	TRES VECES A LA SEMANA	18:00 a 02:00
	B		
	C		
SD04	A	TRES VECES A LA SEMANA	14:00 a 22:00
	B	TODOS LOS DIAS	6:00 a 14:00 (PUNTOS ESPECIALES)

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

Así mismo la EAAAY EICE ESP continua prestando apoyo en el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios a 7 centros poblados del municipio tales como; la Chaparrera, el Morro, Tilodiran, Morichal, Charte, Guafilla, Sirivana, Palomas, Triunfo, Tacarimena, Sinu, Niata.

La EAAAY EICE ESP realiza puerta a puerta la recolección de los residuos sólidos residenciales de características ordinarios, por la cual los usuarios deberán almacenar y presentar los residuos en forma adecuada para que sean recogidos por la EAAAY EICE ESP.

La presentación de los residuos sólidos, para los usuarios residenciales y pequeños productores, se hará en el andén del inmueble del generador, salvo que se pacte con el usuario otro sitio de presentación por condiciones de acceso. Para los usuarios grandes productores o multiusuarios, la presentación de los residuos se podrá realizar en el andén o en unidades de almacenamiento acordadas previamente con la EAAAY EICE ESP y el usuario, evitando la obstrucción peatonal o vehicular.

Los usuarios de urbanizaciones, barrios o agrupaciones de viviendas y/o demás predios cuyas condiciones impidan el acceso o circulación, así como en situaciones de emergencia, están en la obligación de trasladar los residuos sólidos hasta el sitio determinado por la Empresa y este a su vez establecerá los horarios y frecuencias de recolección e informará a los usuarios como mínimo con tres (3) días de anterioridad, de tal manera que se evite la acumulación prolongada de los residuos en el espacio público y se causen problemas ambientales y/o de salud.

La presentación de los residuos sólidos no aprovechables para recolección, deberá hacerse con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a las frecuencias y horarios de recolección establecidos por la persona prestadora.

La prestación del servicio público de aseo en eventos especiales como: eventos deportivos, políticos, culturales, espectáculos masivos y entre otros son considerados como un servicio especial, con cargo al organizador del evento por tanto, éste debe coordinar con la EAAAY EICE ESP las acciones necesarias que permitan, de manera rápida y efectiva, recuperar los sitios en los que se haya realizado el evento, para garantizar el almacenamiento, recolección y disposición final adecuada de los residuos sólidos generados.

Las cuadrillas de recolección y transporte de residuos sólidos están conformadas por un conductor y dos tripulantes (recolectores), dotados de elementos de protección personal (EPP)

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

Tabla 5. Formas de presentación de residuos.

FORMA DE PRESTACION DE LOS RESIDUOS (ACERA, CAJAS DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, CONTENEDORES, ETC	DESCRIBIR CONDICIONES DE PRESTACION QUE DEBEN CUMPLIR LOS USUARIOS (CON O SIN SEPARACION EN LA FUENTE ETC)
ACERA	<p>Para la presentación de los residuos sólidos los usuarios deberán ubicar los residuos sólidos en la acera (en frente del domicilio) con una anticipación no mayor a 3 horas en la frecuencia y horarios establecidos, en recipientes retornables y/o no retornables que proporcionen seguridad, higiene y faciliten la recolección de acuerdo a la tecnología empleada por La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E-E.S.P, de acuerdo al Artículo 17 del Decreto 2981 de 2013.</p> <p>Según el dereto 2981 de 2013 los recipientes no retornables, utilizados para almacenamiento y presentación de los residuos sólidos deben tener como referencia las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento. Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan. De material resistente para soportar su manipulación. Facilitar su cierre o amarre. <p>Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado.</p> <p>La Empresa, realiza campañas y brigadas afín de que los residuos sólidos no sean dispuesto por los usuarios en los separadores de las avenidas.</p>

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

UNIDADES DE ALMACENAMIENTO

Para el caso de los usuarios agrupados o multiusuarios del servicio público de aseo, estos deben tener una unidad de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla como mínimo con las características establecidas en el Literal F.3.3.3 "De los recipientes para recolección" y las siguientes características según el Decreto 1077 de 2015:

- Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.
- Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.
- Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.
- Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios, así como también deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte.

Aparte 1. Los usuarios serán los responsables de mantener aseadas, desinfectadas y fumigadas las unidades de almacenamiento, atendiendo los requisitos y normas para esta última actividad.

Aparte 2. Cuando se realicen actividades de separación, las unidades de almacenamiento deberán disponer de espacio suficiente para realizar el almacenamiento de los materiales, evitando su deterioro.

Aparte 3. El usuario agrupado podrá elegir entre la presentación de los residuos en el andén o en la unidad de almacenamiento cuando así se pacte y las condiciones técnicas así lo permitan. En todo caso, deberá contar con los recipientes suficientes para el almacenamiento, de acuerdo con la generación de residuos, y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de aseo.

Aparte 4. Las plazas de mercado, cementerios, mataderos o frigoríficos, estadios, terminales de transporte deben establecer programas internos de almacenamiento y presentación de residuos, de modo que se minimice la mezcla de los mismos y se facilite el manejo y posterior aprovechamiento, en especial de los de origen orgánico.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

CAJAS ESTACIONARIAS	<p>Para la recolección de los residuos generados en las plazas de mercado, mataderos y cementerios del Municipio se realizará a través de cajas estacionarias ubicadas en los sitios adecuados para su recolección.</p>
CAJAS DE ALMACENAMIENTO	<p>Las cajas de almacenamiento de residuos sólidos deberán cumplir como mínimo con las características establecidas en el Literal F.3.3.3 "De los recipientes para recolección" y las siguientes características según el Decreto 1077 de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> El tamaño, la capacidad y el sistema de cargue y descargue de las cajas de almacenamiento, serán determinados por la persona prestadora del servicio público de aseo con el objetivo de que sean compatibles con su equipo de recolección y transporte. Las dimensiones y capacidad deben ser tales que permitan el almacenamiento de la totalidad de los residuos sólidos producidos de acuerdo con las frecuencias de recolección. Deben estar provistas de elementos que eviten la humedad, el depósito de aguas lluvias, la dispersión de los residuos, el acceso de animales y la proliferación de vectores. Debe colocarse la cantidad requerida de cajas que garanticen el almacenamiento de la totalidad de los residuos generados, acorde con la frecuencia de recolección establecida por la persona prestadora del servicio de recolección y transporte. <p>Aparte. En las cajas de almacenamiento únicamente se podrán depositar los residuos sólidos ordinarios.</p>
CONTENEDORES	<p>Como recipientes retornables (contenedores) para el almacenamiento y presentación de residuos sólidos los usuarios deberán tener como referencia las características establecidas en el Literal F.3.3.3 "De los recipientes para recolección" y las siguientes características según el Decreto 1077 de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento. Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan. Ser de material resistente, para soportar la tensión ejercida por los residuos sólidos contenidos y por su manipulación y se evite la fuga de residuos o fluidos. <p>Aparte. En los casos de manipulación manual de los recipientes, este y los residuos depositados no deben superar un peso de 50</p>

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

Kg. Para el caso de usuarios no residenciales, la connotación del peso del recipiente deberá estar sujeta a las normas técnicas que establezca la persona prestadora del servicio respectivo en el contrato de servicios públicos de condiciones uniformes, según la infraestructura que se utilice o esté disponible.

Los recipientes retornables para el almacenamiento de residuos sólidos en el servicio, deberán ser lavados por el usuario de tal forma que al ser presentados estén en condiciones sanitarias adecuadas.

Los usuarios de urbanizaciones, barrios o agrupaciones de viviendas y/o demás predios cuyas condiciones impidan el acceso o circulación, así como en situaciones de emergencia, están en la obligación de trasladar los residuos sólidos hasta el sitio determinado por la Empresa y este a su vez establecerá los horarios y frecuencias de recolección e informará a los usuarios como mínimo con tres (3) días de anterioridad, de tal manera que se evite la acumulación prolongada de los residuos en el espacio público y se causen problemas ambientales y/o de salud.

- **Ubicación de la Base de Operaciones**

La EAAAY EICE ESP cuenta con una infraestructura, en donde se realiza el lavado y mantenimiento preventivo del parque automotor del servicio público de aseo en la Tabla N° 5 se detalla la localización exacta de esta área.

Tabla 6. Ubicación base de operaciones

DIRECCIÓN DE LA BASE DE OPERACIONES	TELEFONO
Km 2 vía Morichal	6345001 EXT 132

- **Rutas de recolección**

Tabla 7. Rutas de recolección

MACRO RUTA	MICRO RUTA	BARRIOS	HORARIOS	FRECUENCIA	FRECUENCIA
1	SD-01-A	B.CHAVINAVE, B. SANJORGE, B. MONTECARLO, URB PROGRESO II, B. VILLA VARGAS, URB LOS ANGELES, UB. PROGRESO IV PROGRESO III, URB BELLAVISTA, B. VILLA NELLY, PROGRESO I, B. NUEVO MILENIO, URB MARANATHA, URB EL FICAL Y B. EL LAGUITO, VILLA DOCENTE, B. EL POBLADO, B. CAÑAGUATE.	6:00-14:00	3 VECES POR SEMANA	LUNES MIERCOLES VIERNES



PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2017-02-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.02.01

Versión 05

	SD-01-B	B. CIUADELA DEL CARMEN, URB CATALUÑA, B. LOS ALMENDROS, B. EL PORTAL, COLEGIO TECNICO AMBIENTAL, URB, MARIA LUZ, B. NUEVO HABITAT, B. CASIMENA, B. SAN MATEO, URB. EL PRADO, NUEVO HABITAT II, URB. LOS CANAGUARIOS, CASIQUIARE I, B. EL EDEN,			
	SD-01-C	ARAGUANAY, B. COMFABOY, URB. SAN JORGE II, URB. LA UNIDAD, URB. LOS ALAMOS, LA CAMPILA, B.CASIQUIARE, COLEGIO PARAISO, B. EL PARAISO, URB. SANTANDER, B. LAS PALMERAS.			
	SD - 01-D	CUERPO DE BOMBEROS, URB SANTA HELENA, UB 26 DE MAYO, URB SANPREDRO, URB LOS PINOS, B. COVISEDCA, B. VILLA DEL PRADO, B. VILLA ROCIO, LOS NARANJOS, B. LOS ALMENDROS, URB. EL GARCERO, B. EL PORTAL, B. EL NOGAL,URB. LA GARANTIA B. LA PRIMAVERA, ALTOS DE CASIQUE, SAN ANDRES, SAN SEBASTIAN, LOS CANAGUARIOS, URB. DOÑA JUANA.			
2	SD-02-A	TELEORINOQUIA, MANGA COLEO, VILLA NATALIA, B. EL OASIS, B. EL MASTRANTO, URB. VILLAS DE SAN JUAN, B. MARIA PAZ, URB. VILLA CONSUELO, LOS YOPOS, CLUB CREDITARIO, COLEGIO ITEY, CARRERA 19 DE LA CALLE 24 - 40. CARRERA 20 DE LA CALLE 40 -24, B. LAURELES.	6:00-14:00	3 VECES POR SEMANA	MARTES JUEVES SABADO



PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2017-02-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.02.01

Versión 05

	SD-02-B	URB. SAN CARLOS, B. EL REMANSO, URB. JUAN H URREGO, CRA 29 CON 30, B. LLANO VARGAS, CALLE 24, MARIA MILENA, COLEGIO CARLOS LLERAS RESTREPO, EL TRIUNFO, VILLA BENILDA, LOS HEROES, COLEGIO BRAULIO CAMPESTRE, UNISANGIL CAMPESTRE.			
	SD-02-C	B. LOS ANDES, URB COMCAJA, COMFACASANARE, EL GILGAR, B. LA FLORESTA, PARQUE EL INTRA CRA21, B. EL RECUERDO, CRA 20 HASTA CL 24 PARQUE EXTREMO, B. 20 DE JULIO, B. PROVIVIENDA, AEROCIVIL			
	SD-02-D	B. CARIBABARE, URB. VILLA MARIA, CLINICA CASANARE, BRISAS DEL CRAVO, LA ARBOLEDA, B. VILLA DEL PARAISO, VILLA PEDREGAL, HISPANO INGLES, VIA PALO GRANDE, VILLA LUCIA.			
3	SN-03-A	ESTACION DE SERVICIO LA CARPA, MARGINAL DE LA SELVA, B. BOSQUE, B. LAS PALMERAS, EL COLEGIO LA CAMPIÑA, URB. LA FLORIDA, AVENIDA LA CULTURA, CONJUNTO RESIDENCIAL LOS VENCEDORES, PARQUE RESURGIMIENTO, B. LA COROCORA, CL 13 CON CRA 18, COLEGIO LUIS HERNANDEZ VARGAS, COLISEO MAURICIO NARANJO, URB. LUIS MARIA JIMENEZ, B. VENCEDORES, URB. LOS ESTERITOS, B. PRIMERO DE MAYO Y B. LA ESPERANZA, YARUMO.	18:00-02:00	3 VECES POR SEMANA	LUNES MIERCOLES VIERNES

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

	SN-03-B	FUNDACION AMANECER, B. LA AMISTAD, GUAVIDA, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, EAAAY, EL GAVAN, BELLO HORIZONTE, PARQUE HERRADURA, EL LIBERTADOR, LA PRADERA, CENTRO, PARQUE SANTANDER, COLEGIO PANAMERICANO, B. SAN MARTIN.			TODOS LOS DIAS
	SN-03-C	CRA 29 N - CL 24 , URB EL HOBO, BARRIO LOS HELECHOS, COLEGIO ANTONIO NARIÑO, B. JUAN PABLO, URB EL BROSQUERO, B. BICENTENARIO, URB. DALEL BARON, URB. VILLA DE SOL, URB. SALITRE.			MARTES JUEVES SABADO
4	SD-04-A	B. LLANO Lindo, B. VILLA FLOR, B. 7 DE AGOSTO, B. ESMERALA, B. VILLA RITA, RAUDAL, B. AMERICAS, B. LLANO VARGAS, B. CIMARRON, B. VILLA LUCIA, B. CIRUMA, CIUDAD PARIS, VILLA NARIÑO, VILLA FLOR I, VILLA FLOR II, OCOBOS, B. VILLA DAVID, GETSEMANY, URB. SAN MARCOS, B. ELICONIAS, CIUDAD BERLIN.	6:00-14:00	3 VECES POR SEMANA	LUNES MIERCOLES VIERNES.
	SD-04-B	PUNTOS ESPECIALES	6:00-14:00	7 VECES A LA SEMANA	LUNES A DOMINGO

- Censo De Puntos Críticos**

Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros.

El inventario de puntos críticos que administra la EAAAY EICE ESP , alimenta las solicitudes realizadas por los usuarios o representantes de la comunidad, que corresponde a esquinas, lotes baldíos o separadores los cuales se tratan de erradicar y controlar su manejo a través de campañas de restauración de puntos. En el documento PGIRS identifica puntos críticos en los parques de los diferentes barrios del municipio de Yopal.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

Tabla 8. Puntos críticos

PUNTO	DIRECCIÓN	DESCRIBIR LOS OPERATIVOS DE LIMPIEZA PROGRAMADOS Y ACTIVIDADES PARA SU ELIMINACIÓN PACTADOS CON EL MUNICIPIO	
PARQUES DE LA COMUNA I			
1	Calle 13 con Cra 16	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Se realiza cuñas radiales antes y durante cada actividad de recuperación. ✚ Se convoca la comunidad aledaña al punto. ✚ se socializa y sensibiliza con la comunidad sobre las rutas y frecuencias establecidas en el sector, sobre los programas y campañas de aprovechamiento. ✚ Por último se recupera el punto, dejando comprometida a la comunidad de ayudar a mantener limpio el punto. 	
2	Calle 9 No Cra 18 – 23		
3	calle 10 No 18 – 26		
PARQUES COMUNA II			
4	Parque Camoruco Calle 28 Y 28ª con Cra 33		
5	Cancha: Calle 25- 26 con Cra 31B		
6	Parque el triunfo: calle 24b – 25 con cra 31ª y 32		
7	calle 29 con cra 28		
8	calle 25ª – 26 con cra 26 – 27		
9	calle 25 con cra 32ª – 33		
10	Parque Camoruco Calle 28 Y 28ª con Cra 33		
PARQUES COMUNA III			
11	Zona verde 20 de julio		
12	Calle 35 con cra 16c		
13	Transv 15, calle 20 con carrera 19ª		
14	Barrio oasis 2.		
PARQUES COMUNA IV			
15	Sendero Villa Rocío 3.		
PARQUES COMUNA V			
16	Parque Casimena dos		

La EAAAY EICE ESP tendrá en cuenta las PQR´s de los usuarios que informen puntos críticos residenciales dentro del APS y se informara al Municipio para su respectiva restauración.

- **Lugar de Disposición de Residuos Sólidos.**

La disposición de los residuos sólidos es realizada en el relleno sanitario El Cascajar, el cual es operado y administrado por de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E-E.S.P.

Mediante Resolución No. 500.41-18-0027 de Enero de 2018 fue Modificada la Resolución No. 200.15.04-0492 del 12 de Octubre de 2004, por la cual la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA otorgó a la EAAAY EICE ESP Licencia Ambiental para la construcción y operación del Relleno Sanitario El Cascajar.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

Tabla 9. Lugar de disposición final

NOMBRE RELLENO SANITARIO	UBICACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO	CUENTA CON LICENCIA O PERMISO AMBIENTAL VIGENTE (SI/NO)
EL CASCAJAR	KILOMETRO 17,5 MARGINAL DE LA SELVA - PAZ DE ARIPORO	6345001 EXT 132	SI

3.4. Actividad de Transferencia

La EAAAY EICE ESP no cuenta con una ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA, los residuos solidos generados en el Municipio de Yopal son recolectados y transportados directamente en el Relleno Sanitario El Cascajar, ubicado como se detalla en la Tabla N. 9.

3.5. Barrido y Limpieza de Áreas Públicas

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, presta el servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en forma manual, bajo los lineamientos establecidos por el decreto 2981 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el PGIRS del Municipio de Yopal.

Además del servicio de barrido previamente establecido, se presta el servicio acorde con las solicitudes o eventualidades que pueden generar día a día en el municipio y/o con alguna antelación, como es el caso de eventos y servicios especiales, brigadas de aseo y casos fortuito.

El plan operativo de la actividad de Barrido y limpieza de vías y áreas publicas de la EAAAY EICE ESP está compuesto por cuarenta y tres (43) microrutas; con el objetivo de garantizar el servicio de barrido en el Municipio de Yopal se realiza la actividad en una sola jornada (mañana) en el siguiente horario:

HORARIO (PROYECTO PILOTO)	
DESDE	HASTA
04:00AM	12: 00 M

En atención a la presencia de dos operadores del Servicio Público de Aseo en el Municipio de Yopal, en el año 2013 mediante acuerdo se estableció una línea divisoria para la prestación del servicio de Barrido y Limpieza de Vías y áreas Públicas del Municipio, razón por la cual la EAAAY EICE ESP presta el servicio a las zonas que se encuentran desde la calle 24 a la calle 4 y desde la Avenida Marginal de la selva hasta la carrera 34 y también las áreas expansión que se encuentran ubicadas entre la avenida Morichal hasta la carrera 1 desde la calle 40 hasta la calle

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

66 y Via Matepantano hasta la carrera 34 desde la calle 40 hasta la calle 66 y Marginal de la Selva hasta la santuario Virgen de Manare.

- **Esquema operativo del servicio**

El servicio del barrido de calles y avenidas en el Municipio de Yopal se realiza de manera manual, el cual, abarca el borde de la calzada contra el andén hasta que quede libre de papeles, hojas, arena o de cualquier otro material susceptible de ser removido con cepillo. Por otro lado, en las vías y zona sin pavimentar y en zonas verdes como parques y separadores se efectuará despápele. La EAAAY EICE ESP, prestadora del servicio de aseo determinó horarios y frecuencias de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el Municipio de Yopal, teniendo en cuenta, las normas de tránsito, las características físicas del municipio y los usuarios a los que les presta el servicio de aseo.

El barrido y limpieza en las zonas residenciales se efectuarán frecuencias de dos (2) veces por semana, en la zona comercial seis (6) veces a la semana. Lo anterior de conformidad a la normatividad vigente y a la necesidad definida con los suscriptores de cada sector.

Para el desarrollo de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas publicas del Area de Prestacion del Municipio de Yopal, la EAAAY EICE ESP cuenta con personal operario (escobitas) contratados, quienes realizan la actividad de barrido y limpieza de forma manual en el sector residencial, comercial, en zonas verdes y áreas duras públicas del APS.

Para garantizar el cubrimiento y la satisfacción de los usuarios de cada uno de los sectores, La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P cuenta con un equipo de supervisión que verifica la adecuada prestación del servicio en las áreas residenciales y en el centro de la ciudad, se cuenta con una (01) volqueta que realiza la recolección de los residuos generados por la operación de barrido.

- **Numero de kilómetros de cuenta de vías y áreas publicas y metros cuadrados de parques y zonas publicas objeto de barrido.**

Tabla 10. Kilómetros de vías públicas y metros de parques

KM de vías y áreas publicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas publicas
3275,4 Km/mes	Se solicito al Municipio Actualizacion del PGIRS, sin embargo los Parques y Áreas Públicas del APS se tienen incluidos en el esquema de Barrido y Limpieza directamente convertidos a kilómetros de cuneta.

La frecuencia de barrido para fines de prestar el servicio en el Municipio de Yopal se planteó en las siguientes frecuencias:

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

- ✚ **Zona principales (vías principales) :** Tres (03) veces por semana
- ✚ **Zona comercial:** De Lunes a Sabado
- ✚ **Zona residencial:** Dos (02) veces por semana

- **Acuerdo de Barrido.**

En atención a que en el Municipio de Yopal se tienen dos prestadores del servicio público de aseo, mediante acuerdo se estableció áreas de barrido para cada empresa, de la siguiente forma:

- Zona a barrer por la EAAAY es desde la calle 24 a la calle 4 y desde la Avenida Marginal de la selva hasta la carrera 34.
- Zona a barrer por Aseo Urbano es desde la carrera 5 hasta la carrera 34 entre calles 24 a la calle 50 y Diagonal 49.

ACUERDO DE BARRIDO Y LIMPIEZA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRESTADORES QUE SUSCRIBIERON EL ACUERDO	KM DE VIAS Y AREAS PUBLICAS POR PRESTADOR	METROS CUADRADOS DE PARQUES Y ZONAS PUBLICAS A BARRER	NÚMERO DE SUSCRIPTORES EN EL AREA DE CONFLUENCIA
0001.13	30 de agosto de 2013	EAAAY EICE ESP	-	-	*14.523
		ASEO URBANO S.A ESP	-	-	*14.239

* Se ha solicitado la modificación del Acuerdo de barrido en atención a que las condiciones de suscriptores han cambiado sustancialmente; para el momento del acuerdo se tenía un aproximado de 50% para cada Empresa y a corte de Junio de 2018 vemos un aumento significativo en la EAAAY (65%) 28.747 suscriptores y disminución en la Empresa privada (35%) 15.765 suscriptores. Lo facturado por la EAAAY

- **Macrorutas**

El barrido de este sector es ejecutado conforme a las siguientes rutas, las cuales están constituidas por rutas acorde con la longitud de las vías y complejidad en cuanto a producción de residuos se refiere.

Tabla 11. Macrorutas de Barrido y Limpieza de Vías y Areas Publicas

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Hra de Inicio	Tipo de barrido (mecánico, manual)
01	-KR-19 desde la CLL-16 hasta la CLL-24.	X		X		X			04:00:00 AM	Manual
	-KR-19A desde la CLL-18 hasta la CLL-21.	X		X		X				
		X		X		X				

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

	-Kr-18 desde la CLL-16 hasta la CLL-24. -KR-20 desde la CLL-16 hasta la CLL-24 -KR 20A desde la CLL 18 hasta la CLL20 -KR-21 desde la CLL-16 hasta la CLL- 24 -KR-22 desde la CLL- 13 hasta la CLL-24 -KR-23 desde la CLL- 14 hasta la CLL-24. -KR-29 desde la Diagonal 9 hasta la CLL-24. -CLL-24 desde la marginal hasta Unisangil Parque Resurgimiento, Patinodromo	X		X		X						
		X		X		X						
			x			x					x	
			x			x					x	
				x							x	
02	San Martin, Araguaney, Bello Horizonte, Esperanza, Colegio Jorge Eleicer Gaitan, La virgen, Hospital, la Decisión 7 de Agosto, Ocobos,	x				x					04:00:00 AM	Manual
03	Brisas del Cravo (via sirivana), Villa Maria, Caribabare, Los Helechos, Antonio Nariño, Braulio Gonzales, Puerta Amarilla Valles de Guarataro, Urbanization Pontevedra, Villas del Pedregal, Primero de Mayo, Palmeras, Yarumo, Luis María Jiménez, Vencedores, Esterito, La florida, El Bosque, Getsemani, Villada David, Sendero de Manare y Torres del Silencio.			x							04:00:00 AM	Manual
04	Villa del Sol, Salitre, Brosquero (Juan Pablo II), Bicentenario, la Amistad, El Gavan, Corocora, Núcleo urbano II, Llano Lindo, villa flor, Ciudad Berlín, Heliconias, San Martin, Casas y Torres de San Marco, Llano Grande.				x						04:00:00 AM	Manual
05	Parque la Estancia, Parque Santander, Parque Ramon Nonato.	x	x	x	x	x	x				04:00:00 AM	Manual
06	-KR-18 desde la CLL-9 hasta la CLL-16 -KR-19 desde la CLL.6 hasta la CLL.16 -KR-20 desde la CLL.6 hasta la CLL-16 -CLL-,7,8,9 entre la marginal y la KR-24 -CLL-10,11,12 entre la marginal y la KR-29 -KR-21,22, 23, 24, 25, 26 y 27 entre CLL-7 a la CLL-14	x	x	x	x	x	x				04:00:00 AM	Manual

- Ubicación de Cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido:**

La EAAAY EICE ESP cuenta con punto de almacenamiento de implementos de barrido y parqueadero de los carritos manuales que se utilizan para el desarrollo de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas del APS.

El punto de almacenamiento se encuentra ubicado en la sede principal de la empresa ubicada en la Cra 19 No. 21-34.

Tabla 12. Punto de almacenamiento de implementos de barrido

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

Cuartelillo	Dirección
Punto de almacenamiento de implementos.	Cra 19 No. 21-34.

- **Identificación de playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza, precisando la frecuencia de limpieza.**

Dentro del PGIRS del Municipiod e Yopal hace referencia del Rio Cravo Sur, pero no se encuentra el área específica a intervenir, por tal razón se solicitó a la Administración Municipal el área específica de la playa objeto de limpieza (Rio Cravo Sur), o en su defecto se establezca claramente el alcance para este componente a desarrollar por la EAAAY EICE ESP.

Nombre de la Playa	Ubicación	Extensión		Frecuencia							Hora de Inicio	Hora de Finalización
		Und	Cantidad	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

- **Programa de Instalación y Mantenimiento de Cestas en el Área de Prestación**

La EAAAY EICE ESP debe colocar canastillas o cestas, en vías y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes de acuerdo a las necesidades que se identifiquen .

Para la ubicación de las cestas a cargo de la EAAAY EICE ESP, se requerirá aprobación previa de la Administración Municipal.

Características de las cestas públicas.

Las canastillas o cestas públicas a instalar deben cumplir con las siguientes características establecidas en el Decreto 1077 del 2015:

- Estar diseñadas de tal forma que se facilite el depósito de los residuos, aspecto que debe tenerse en cuenta en los casos en que se coloquen tapas.
- Deben tener algún dispositivo para evitar que se llenen de agua cuando llueva.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

- Deben estar ancladas para evitar que sean hurtadas.
- Los soportes tienen que ser resistentes, teniendo en cuenta el uso a que son sometidos las cestas y que se trata de mobiliario público.
- Para su ubicación debe tenerse en cuenta la afluencia de público, la generación de residuos y las condiciones del espacio público, evitando que se obstruya el paso de peatones y la visibilidad a los conductores de vehículos automotores.
- El material y diseño de los recipientes deben facilitar su utilización a los usuarios, así como la recolección de los residuos depositados, su limpieza y mantenimiento.

La recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas ubicadas en el APS de barrido es responsabilidad de la EAAAY EICE ESP.

Se establecerá un programa para la instalación y mantenimiento de cestas en el APS.

PROGRAMA	LOCALIDAD, COMUNA O SIMILAR	CANTIDAD DE CESTAS	FRECUENCIA
Instalacion de nuevas cestas	Comuna I Ciro Reina Comuna II Calixto Zambrano	Se require actualizacion	-
Resposicion de cestas instaladas	Comuna III Clelia Riveros de Prieto	Se require actualizacion	-
Desmantelacion de cestas	Comuna IV Ciudad Campiña	Se require actualizacion	-
Mantenimiento (lavado y limpieza)	Comuna V Javier Manuel Vargas Granados Comuna VI Barrios Suroccidentales. Comuna VII Barrios Nororientales	Se require actualizacion	-

En caso de robo o daño ocasionado por terceros no determinados, la reposición estará a cargo del municipio.

3.6. Actividad de Corte de césped en las vías y áreas públicas

Según el Decreto 1077 del 2015 la actividad de corte de césped consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeo y plateo.

Los lineamientos con base al PGIRS y las políticas nacionales establecidas en el Decreto 2981, y a nivel municipal en la actividad de corte de césped s en vías y áreas públicas del municipio, son:

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

- La EAAAY EICE ESP realizará esta actividad bajo los estándares de seguridad definidos en el Decreto 2981 de 2013 y normatividad vigente en el área.
- La EAAAY EICE ESP realizará esta actividad en las áreas verdes públicas de los municipios, tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial y/o establecidas en el PGIRS, que se encuentren dentro del perímetro urbano.
- Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles el cual será responsabilidad de los propietarios de éstos. De igual forma se excluyen las actividades de ornato y embellecimiento.
- Esta actividad deberá realizarse en horario diurno para zonas residenciales, siempre y cuando no se generen dificultades por el tránsito peatonal o vehicular y cualquier otra zona que por sus características particulares no permita la realización de la actividad en el horario mencionado.
- La persona prestadora del servicio público de aseo realizara la recolección de los residuos de corte de césped y poda de árboles de acuerdo a la rogramación establecida para el desarrollo de esta actividad, sin embargo la recolección debe realizarse dentro de las seis (6) horas de haberse efectuado el corte de césped o la poda de árboles.

Esquema Operativo

1. El coordinador debe realizar diariamente una Charla de seguridad y control de EPP al personal operativo.
2. El coordinador, hará entrega de los equipos y herramientas necesarias para efectuar la actividad de corte de césped.
3. Realizar inspección de los elementos de protección personal y estado de los equipos mecánicos a utilizar
 - Señalizar adecuadamente el sitio de trabajo, utilizando las vallas informativas.
 - Demarcar con cinta de seguridad y señalización, conos avisos el sitio de trabajo para evitar la intromisión de personal ajeno a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P.
 - Hacer inspección visual del área publica a intervenir.
 - Identificar y señalar los posibles peligros.
 - Remover manualmente los objetos que se puedan retirar.
 - Revisar y usar los elementos y equipos de protección personal, asegurándose

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

que se encuentre en buenas condiciones antes de utilizarlo.

- Preparar la herramienta, equipo y accesorios. (Guadaña, machete, yoyo, cuchilla tipo estrella, palin, entre otros).

*El área debe intervenir cuando la altura del césped supere los diez (10) centímetros. En todo caso la altura mínima del césped una vez cortado no debe ser inferior a dos (2) centímetros (Decreto 1077 del 2015).

- Hacer corte manual de la maleza que se encuentre cerca de obstáculos.
- Una vez realizado el corte manual se procede a realizar el encendido de la máquina (la máquina la debe encender un operador idóneo).
- Realizar corte de césped con la guadaña, en el área asignada por el coordinador.
- Una vez finalizada la actividad se procederá a retirar la maleza producto de la actividad, la señalización y herramienta utilizada.
- El coordinador debe inspeccionar el manejo adecuado que los operarios le dan a los implementos entregados para el desarrollo de las labores; con el fin de evitar deterioro y desgaste de las herramientas; y cerciorarse del uso de los elementos de protección personal (EPP): Casco de seguridad, Gafas de seguridad, careta, peto, canilleras, tapa oídos, botas de seguridad, guantes anti vibración y overol.

Frecuencias y horarios para la actividad de corte de césped.

El PGIRS vigente, en el capítulo Objetivos y Metas, expresa que la frecuencia para realizar el corte de césped es de 8 veces al año.

Áreas públicas objeto del corte de césped

En el Anexo No. 01 se relaciona las áreas objeto de corte de césped según el PGIRS, el cual requiere de actualización, toda vez que no incluye todas las áreas contempladas dentro del Decreto 1077 de 2015 en su *artículos 2.3.2.2.2.6.66. Actividad de corte de césped.*

Cabe mencionar , que teniendo en cuenta que se estableció en el PGIRS del Municipio de Yopal el proyecto de actualización del inventario de áreas publicas objeto de corte de cespced, la EAAAY EICE ESP con el animo de garantizar este servicio a solicitado al Municipio la correspondiente actualización, donde incluyan todas las áreas publicas objeto de esta actividad según la normatividad vigente y de esta manera poder realizar cronograma de intervención.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

La actualización del inventario de las áreas verdes objeto de corte de césped, es responsabilidad del Municipio.

Actualmente se calculan los m² en función de áreas verdes objeto de corte definidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y áreas publicas intervenidas por la EAAAY EICE ESP, hasta que el Municipio realice la actualización del catastro.

3.7. Actividad de Poda de árboles en las vías y áreas públicas

Según el Decreto 1077 de 2015 consiste en el corte de ramas de los árboles, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente.

Esta actividad la EAAAY EICE ESP la realizara sobre los árboles ubicados en:

- Separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor,
- Vías peatonales,
- Glorietas, rotondas, orejas o asimilables,
- Parques públicos sin restricción de acceso, definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano.

Los lineamientos con base al PGIRS y las políticas nacionales establecidas en el Decreto 2981, y a nivel municipal en la actividad de poda de árboles en vías y áreas públicas del municipio, son:

- La EAAAY EICE ESP realizará esta actividad bajo los estándares de seguridad definidos en el Decreto 2981 de 2013 y normatividad vigente en el área.
- Se excluyen de esta actividad los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales serán responsabilidad de los propietarios de estos. Se exceptuarán la poda de árboles ubicados en las zonas de seguridad definidas por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Se excluyen de esta actividad la poda de los árboles ubicados en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos, canales y en general de árboles plantados en sitios donde se adelanten obras en espacio público.
- También se excluye del alcance de esta actividad la tala de árboles, así como las labores de ornato y embellecimiento.
- Esta actividad deberá realizarse en horario diurno para zonas residenciales, siempre y cuando no se generen dificultades por el tránsito peatonal o

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844.000.750-4</p>	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

vehicular y cualquier otra zona que por sus características particulares no permita la realización de la actividad en el horario mencionado.

- La recolección de los residuos de poda de árboles de áreas públicas deberá realizarla la persona prestadora del servicio público de aseo.
- La recolección puede efectuarse a partir de la acera, o de unidades y cajas de almacenamiento o cualquier sistema alternativo que garantice su recolección y mantenimiento de sus características como residuo aprovechable.
- Los residuos producto de árboles caídos por situaciones de emergencia son responsabilidad de la entidad territorial, la cual puede contratar con la empresa del servicio público de aseo su recolección y disposición final.
- La entidad territorial debe garantizar el retiro de los residuos dentro de las ocho (8) horas siguientes de presentado el suceso.
- La persona prestadora del servicio público de aseo realizará la recolección de los residuos de corte de césped y poda de árboles de acuerdo a la programación establecida para el desarrollo de esta actividad, sin embargo la recolección debe realizarse dentro de las seis (6) horas de haberse efectuado el corte de césped o la poda de árboles.
- Para la actividad de poda de árboles se deberán obtener las autorizaciones que establezca la respectiva autoridad competente.

Esquema Operativo

Realizar inspección de los elementos de protección personal y estado del Podador de alturas y Cortaseto, motosierra y andamio.

- a. Demarcar y señalar adecuadamente el sitio de trabajo, utilizando las vallas informativas.
- b. Demarcar con cinta el sitio de trabajo para evitar la intromisión de personal ajeno a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P.
- c. Hacer inspección visual del área pública a intervenir.
- d. Identificar y señalar los posibles peligros.
- e. Cerciorarse que el tronco del árbol este estable, buscando grietas, separaciones y llagas.
- f. Identificar las ramas secas o podridas.
- g. Verificar si hay presencia de nidos, colmenas u otras señas que indiquen la presencia de animales en el árbol a intervenir.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

- h. Revisar los elementos y equipos de protección personal, asegurándose que se encuentre en buenas condiciones antes de utilizarlos.
- i. Desinfectar con cloro comercial cada vez que se efectuó el corte de ramas por árbol, con el fin de no transmitir contagios de un árbol a otro.
- j. Identificar la ruta y el método de ascenso más apropiado para la poda del árbol.
- k. Dependiendo del terreno y ubicación del árbol instalar andamios o recurrir a la plataforma elevada móvil (grúa).
- l. Fijar el arnés de seguridad en la plataforma elevada móvil (grúa) o a troncos estables lindantes a la actividad.
- m. Realizar ascenso a través de los andamios o la plataforma elevada móvil (grúa).
- n. Mantener una distancia segura entre las redes de servicios públicas.
- o. No trabajar nunca en posturas forzadas ni soltar el arnés para alcanzar las ramas.
- p. Dirigir el elemento de corte sobre las ramas que se van a cortar, realizando cortes con limpieza, dejando una superficie lisa, sin bordes estropeados, corteza rasgada, respetando la arruga de la corteza y el collar de la rama.
- q. Realizar los desplazamientos en los andamios o en la plataforma a una velocidad adecuada.
- r. Terminada la actividad el trabajador descenderá del árbol, cumpliendo con los procedimientos de seguridad.
- s. Procederá a desmontar el andamio de forma técnica y segura.
- t. Recolectar los residuos producto de la poda del árbol para su respectiva disposición final.
- u. Verificar que el área intervenida no quede objetos u obstáculos que puedan causar daño a los transeúntes. La poda no debe superar el 30% del volumen total del follaje del árbol.
- v. Retirar los materiales y equipos empleados en la labor realizada.

Frecuencias y horarios para la actividad de poda de arboles

El PGIRS vigente, en el capítulo Objetivos y Metas, expresa que la frecuencia para realizar la actividad de poda de arboles es de dos veces por año.

Áreas públicas objeto de poda de arboles

En el Anexo N. 02 se relaciona el catastro de arboles ubicados en áreas públicas del Municipio de Yopal según el PGIRS, el cual requiere de actualización, toda vez que no

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

incluye todas las áreas contempladas dentro del Decreto 1077 de 2015 en su *artículos 2.3.2.2.2.6.70. Actividad de poda de arboles.*

Cabe aclarar que la EAAAY EICE ESP ha realizado la actividad de poda de árboles de alturas no superiores a los 4 metros, en atención a solicitudes particulares de usuarios o instituciones, con el acompañamiento y apoyo de ENERCA y CEIBA, actualmente no se tiene un inventario diagnóstico actualizado de árboles en el que se encuentre todas las áreas del municipio de Yopal objeto de esta actividad, lo que dificulta la planeación de este servicio.

Cabe mencionar, que teniendo en cuenta que se estableció en el PGIRS del Municipio de Yopal el proyecto de actualización de catastro de arboles, la EAAAY EICE ESP con el ánimo de garantizar este servicio a solicitado al Municipio la correspondiente actualización, donde incluyan todas las áreas públicas objeto de esta actividad según la normatividad vigente y de esta manera poder realizar cronograma de intervención.

3.8. Actividad de Aprovechamiento.

En el marco del Proyecto Inclusión de la etapa de Aprovechamiento en el Municipio de Yopal la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. adelanta campañas de sensibilización y educación ambiental en cuanto al manejo adecuado de los residuos sólidos a la comunidad educativa y en general, a través de capacitaciones e implementación de pruebas piloto de separación en la fuente o clasificación de los residuos sólidos en algunos sectores y generadores específicos del Yopal.

El sistema de operativo de la actividad de aprovechamiento no la realiza directamente la EAAAY, mas en el marco de Decreto 2981 de 2013 desde el año 2012, la EAAAY implementó el programa Adopta un Reciclador, como una estrategia practica para educar a la comunidad e introducir el habito de separación en la fuente desde las empresas, instituciones y el mismo sector residencial con rutas de reciclaje piloto con recicladores de ofio del municipio de Yopal, de donde se busca evaluar el comportamiento del usuario frente a un esquema de aprovechamiento con rutas selectivas, selección en la fuente y al mismo tiempo obtener datos de producción en el sector residencial.

- **Programa Adopta un Reciclador**

El programa 'Adopta un Reciclador' busca la vinculación de empresas tanto públicas como privadas, apadrinando a un reciclador, con quien se comprometen a entregar de manera gratuita o voluntaria el material previamente clasificado, actividad en la cual EAAAY supervisa el cumplimiento de las frecuencias de recolección entre las partes beneficiadas. El programa apoya la labor que realizan los recicladores de Yopal en el municipio, e incentiva la actividad de separación y clasificación de residuos sólidos desde la fuente.

- **Sensibilización, educación y capacitación a los usuarios del servicio de aseo en el municipio de Yopal**

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

La EAAAY realiza campañas de orientación y capacitación a los usuarios que promuevan los cambios en la cultura ciudadana en lo relacionado con la eliminación de prácticas de arrojos de residuos sólidos en el espacio público, consumo de bienes y servicios para reducir la cantidad de residuos generados, con información que se entrega mediante visitas domiciliarias casa a casa.

En estas se informa además a la comunidad, respecto a la disposición de los residuos sólidos, el lugar donde deben ubicar las bolsas de basura, las frecuencias y horarios establecidos de la recolección prestados por la EAAAY; Esto con el fin de prestar siempre un adecuado servicio a la comunidad y también para poder contar con espacios públicos en condiciones adecuadas para el municipio de Yopal. A su vez la empresa realiza brigadas de limpieza y recuperación de los separadores de la ciudad.

- **Campañas complementarias**

en campañas comunitarias y radiales se informa al usuario sobre el manejo diferencial que requieren algunos residuos de tipo especial que generamos habitualmente dentro de los residuos domiciliarios como:

- Campaña "Mundo Libre de Bolsas Plásticas"
- Campaña de Recolección de Tapas Plásticas
- Campaña de Recuperación de puntos críticos
- Campañas masivas de recolección de RAEEES

Campañas de Residuos Posconsumo (pilas-baterías-luminarias-llantas-insecticidas domésticos). Estas campañas se lideran en el marco de los programas posconsumo del Ministerio de Ambiente.

3.9. Actividad de Tratamiento

Actualmente la EAAAY EICE ESP no realiza actividad de tratamiento.

3.10. Actividad de comercialización

- **Puntos de atención a los usuarios**

Tabla 13. Punto de atención

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horarios de atención
Cra 19 N° 21-34	(8)6345001 - (8)6342636	Lunes a viernes	7:00am – 12:00 pm 2:00 pm – 5:00pm

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

- **Medios de contacto**

Tabla 14. Medios de contacto

Dirección electrónica página web	eaay.gov.co
Correo electrónico para radicación de PQR	eaay@eaay.gov.co
Línea de atención al cliente	(8)6345001 - (8)6342636
Servicio adicionales que presta	(8)6345001 - (8)6342636

- **Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas.**

Tabla 15. Programa comunidad

Localidad, comunas o similares	Temas	Programación mes
1. Comuna I Ciro Reina 2. Comuna II Calixto Zambrano 3. Comuna III Clelia Riveros de Prieto 4. Comuna IV Ciudad Campiña 5. Comuna V Javier Manuel Vargas Granados 6. Comuna VI Barrios Suroccidentales. 7. Comuna VII Barrios Nororientales	<ul style="list-style-type: none"> • Separación en la fuente • Socialización de frecuencias y horarios de recolección y barrido. • Socialización de campañas ambientales. • Socialización del programa de adopta un reciclador • Recuperación de puntos críticos. • Socialización de normatividad referente al comparendo ambiental. • Socialización de tarifas del servicio de aseo. • Capacitaciones gestión de residuos solidos a entidades publicas, privadas y sector comercial. • Actividades lúdico pedagógicas con comunidad infantil. 	Permanente

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

- **Esquema de facturación del servicio**

Mecanismo de facturación (Prepago, Pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
Conjunta	Factura de servicios públicos de la EAAAY EICE ESP	Banco Caja Social Banco de Occidente Banco Agrario DAVIVIENDA Banco Popular Banco Bogota Baloto

3.11. Actividad de Lavado de vías y áreas publicas

La actividad de lavado de areas publicas, consiste en la remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión.

La actividad de lavado de areas publicas, consiste en la remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión.

En cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Yopal y de la Resolución CRA 720 del 9 de julio de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento básico, en el cual se encuentra establecido realizar el lavado de los puentes peatonales del área de prestación de servicio como actividad complementaria del servicio público de aseo, la EAAAY EICE ESP desarrolla la actividad de acuerdo a programación de jornadas de limpieza movidas por solicitudes particulares de usuarios o instituciones, sin contar con una programación anual hasta tanto no se cuente con el acuerdo de prestadores del servicio que defina el APS de la actividad.

Esquema Operativo

a. Realizar inspección de los elementos de protección personal y estado de la hidrolavadora,

*El personal operario deberá realizar los respectivos lavados de las áreas duras y plazas según el acuerdo suscrito entre las empresas prestadoras del servicio de aseo.

b. Demarcar y señalar adecuadamente el sitio de trabajo, utilizando las vallas informativas.

c. Demarcar con cinta el sitio de trabajo para evitar la intromisión de

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

personal ajeno a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P

- d. Hacer inspección visual del área publica a intervenir
 - e. Iniciar limpieza manual del área a intervenir, retirando los residuos presentes y depositándolos en la bolsa destinada para tal fin.
 - f. Con el dispositivo humedecer el área a intervenir.
 - g. Cepillar el área a intervenir con escoba de cerdas duras, con el fin de remover.
 - h. Realizar el lavado del área a intervenir con el dispositivo a presión.
 - i. Una vez terminadas las labores con el dispositivo drenar y evacuar el agua producto de la actividad realizada, evitando áreas húmedas.
 - j. Retirar los materiales y equipos empleados en la labor realizada.
 - k. Retirar señalización
 - l. El coordinador debe verificar la ejecución de las actividades de Lavado de áreas públicas y el cumplimiento del acuerdo suscrito entre las empresas prestadoras del servicio de aseo.
- ✓ A demás el coordinador inspeccionar el manejo adecuado que los operarios le dan a los implementos entregados para el desarrollo de las labores; con el fin de evitar deterioro y desgaste de las herramientas; y cerciorarse del uso de los elementos de protección personal (EPP): Gorra, Gafas, Tapabocas, Guantes, Botas plásticas, Botas de seguridad con puntera de acero, Overol, Impermeable.

NOTA: El cronograma de intervención de lavado de áreas publicas esta sujeto a la información establecida en el PGIRS, teniendo en cuenta que esta información no se encuentra actualizada y se proyectó dentro del PGIRS elaboración del inventario de áreas públicas en el área urbana objeto de lavado. No se presenta cronograma de intervención para este item.

3.12. Residuos Especiales

- **Condiciones en las que se realizará las actividades del servicio público para atender los residuos especiales.**

Adicional al servicio público de recolección de residuos ordinarios, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E-E.S.P cuenta con viabilidad técnica y logística para la atención de solicitudes para residuos de tipo especial, los cuales son atendidos directamente por la Dirección de aseo de la EAAAY EICE ESP.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

Tabla 16. Servicio especial

TIPO DE RESIDUOS	DESCRIPCION	TELEFONO DE CONTACTO
GENERADOS EN EVENTOS Y ESPECTACULOS MASIVOS	La prestación del servicio de aseo en eventos especiales y de espectáculos masivos es considerado un servicio especial, con cargo al organizador / usuario del evento; por lo tanto, se coordinará con la EAAAY EICE ESP las acciones necesarias que permitan de manera rápida y efectiva, recuperar los sitios en los que se haya realizado el evento, para garantizar el almacenamiento, recolección y disposición final adecuada de los residuos sólidos.	Teléfono fijo (8)6345001 - (8)6342636 ext. 132
GENERADOS POR PUNTOS DE VENTA EN ÁREAS PÚBLICAS	En el marco del Decreto 1077 del 2015 en el artículo 2.3.2.2.3.47. <i>Almacenamiento y recolección de residuos generados en puntos de ventas en áreas públicas. Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección a la persona prestadora del servicio público de aseo. El control y vigilancia de estas obligaciones estará a cargo de las autoridades de policía. Los vendedores estacionarios serán considerados suscriptores no residenciales.</i>	Teléfono fijo (8)6345001 - (8)6342636 ext. 132
ANIMALES MUERTOS	El servicio de retiro de animales muertos abandonados en las vías y áreas públicas que no excedan los 50Kg, se efectuará en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud por la EAAAY, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano, para ser trasladado al sitio indicado por las autoridades ambientales del ente territorial, en cumplimiento de las normas vigentes para el manejo y disposición final de este tipo de residuos. El retiro de los animales muertos abandonados en las vías y áreas publicas que excedan los 50Kg, es responsabilidad de la entidad territorial.	Teléfono fijo (8)6345001 - (8)6342636 ext. 132

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	<p>La recolección, transporte disposición de los residuos de construcción y demolición será responsabilidad del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia.</p> <p>La EAAAY EICE ESP será responsable del servicio de recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte de la EAAAY EICE ESP.</p> <p>En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no podrá superar cinco (5) días hábiles.</p> <p>En cuanto a los costos de la actividad de recolección, el usuario que solicite el servicio será quien asuma los costos asociados con el mismo.</p>	<p>Teléfono fijo (8)6345001 - (8)6342636 ext. 132</p>
RESIDUOS ESPECIALES	<p>Recolección, transporte y disposición final de residuos que por su composición tamaño, volumen y peso requieren un proceso especial (colchones, vegetales, muebles, carpintería y entre otros) se solicita el servicio mediante la línea de atención al usuario.</p> <p>En cuanto a los costos de la actividad de recolección de residuos especiales, el usuario que solicite el servicio será quien asuma los costos asociados con el mismo.</p>	<p>Teléfono fijo 6322728 ext. 132</p>

La recolección y transporte de los residuos sólidos originados por la poda de árboles, corte de césped, así mismo, otros residuos especiales como sofás, sillas, mesas, podas, que por sus características no pueden ser dispuestos en el vehículo compactador se dispone de un vehículo tipo volqueta y se coordina recolección de acuerdo a programación diaria; los usuarios podrán realizar la respectiva solicitud al área comercial o a la línea de atención al usuario para la prestación del servicio.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

3.13. Programa de Gestión del Riesgo

Comentario [MR1]: Seguridad industrial

Tabla 17. Programa de riesgo

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO

El Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de Entidades Publicas y el Plan de Contingencia y Emergencia de la EAAAY EICE ESP se encuentra en proceso de actualización.

3.14. Subsidios y contribuciones

- **Factores de subsidios y aporte solidario.**

Tabla 18. Programa de riesgo

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%) según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%) según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	70%	
Estrato 2	40%	
Estrato 3	15%	
Estrato 4	0%	
Estrato 5		50%
Estrato 6		60%
Industrial		30%
Comercial		50%
Oficial		0%

- **Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones**

Tabla 19. Subsidios

Documentos	Fecha de Suscripción	Acto Administrativo
Acuerdo del concejo municipal que define los factores	Mayo 10 de 2013	Acuerdo 006

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

- **Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en caso que aplique).**

Tabla 20. Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en caso que aplique).

ACTIVIDADES	ELEMENTOS APORTADOS BAJO CONDICIÓN
Recolección	<ul style="list-style-type: none"> • OSE720 • OSE744 • OSE778 • OSE779
Transporte	
Transferencia	N/A
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	N/A
Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas	N/A
Lavado de vías y áreas públicas	N/A
Tratamiento	N/A
Aprovechamiento	N/A
Comercialización	N/A

4. Cumplimiento Obligaciones de las Obligaciones del Prestador contenidas en el PGIRS

En el documentos actual del PGIRS no se establece claramente las obligaciones del prestador, por lo que la empresa implementa los siguientes programas y metas de acuerdo al documento de implementación y documento final del PGIRS:

Tabla 21. Obligaciones del prestador

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL PRESTADOR ASOCIADAS AL PGIRS						
PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA		
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
APROVECHAMIENTO	Implementación de un método de	Desarrollar proponer estrategias de información, comunicación, educación y	Desarrollar estrategias para que las metas del proyecto manejo y			



PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2017-02-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.02.01

Versión 05

	culturización ciudadana, encaminada a la separación en la fuente y valoración de la actividad de reciclaje dirigida a las organizaciones, cooperativas, asociaciones, empresas y demás; influyentes en el ámbito social municipal.	participación sensibilizar y capacitar a la población sobre aspectos relacionados con el manejo de los residuos sólidos	valorización de los residuos sólidos para la población social municipal se cumplan.	15%	25%	60%
BARRIDO	Establecimiento de mecanismos para el control y manejo de puntos críticos identificados	Coordinar con las empresas prestadoras del servicio público de aseo, el diseño, establecimiento y ejecución de una estrategia de articulación para el reporte y control de puntos críticos	Socializar y sensibilizar a la población, orientándolos e integrándolos a la creación de una conciencia por el cuidado y preservación del espacio público.	100%		
BARRIDO	Diseño de un sistema de monitoreo para el control del barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Desarrollar acciones de monitoreo que busquen implementar las buenas prácticas de aseo en los lugares públicos y las vías aumentar la conciencia ciudadana frente a sus deberes que tienen como usuarios del servicio público de aseo	Garantizar que las metas del proyecto en servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas de la zona urbana; se cumplan en un 60% a corto plazo, 20% a mediano plazo y 20% a largo plazo	25%	45%	100%
COMERCIAL	estudio de equilibrio entre contribuciones y subsidios	contratar una consultoría especializada en	Garantizar los recursos suficientes	100%		

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO				
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO		
			Código: 51.29.02.01		
		Versión 05			

		estudio tarifario	para lograr el subsidio a los usuarios con menos ingresos del municipio de Yopal			
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	Implementación de estrategias para el monitoreo de la recolección y transporte	incluir dentro de los vehículos un sistema de GPS para monitorear mediante sistemas en línea las rutas de los vehículos	100%	100%		
	Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de la zona rural del municipio de Yopal	separación, almacenamiento, presentación para su recolección, barrido, transporte, tratamiento y su disposición sanitaria final de los residuos sólidos	100%	100%		

Fuente: PGIRS

*Una vez se cuente con la información correspondiente a los inventarios de áreas públicas objeto de lavado y demás inventarios (corte de césped, poda de arboles, limpieza de playas), este PPSA será actualizado de acuerdo a lo establecido en el PGIRS del Municipio de Yopal, el cual se solicito actualización a la Administración Municipal.